



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E108303/2023

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

24 NOV 2023

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION
MONITORES FOCALIZACION, ID 711841-59-L123**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01312/2023

SANTIAGO, 24/11/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Controlaría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA LA DIVISIÓN DE FOCALIZACIÓN. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N°711841-59-L123.

2° Que, con fecha 27 de noviembre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°01227, de fecha 09 de noviembre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-59-L123, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de ofertas a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Jefatura de División de Focalización de la Subsecretaria de Servicios Sociales y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de Departamento de Administración Interna, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2023 del Jefe División de Focalización, propone a los miembros que integraran la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-59-L123.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-59-L123, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
ALEX VERGARA LOPEZ	GESTOR INFORMÁTICO
RICARDO URRRA MARDONES	PROFESIONAL APOYO DPTO OPERACIONES
TOMAS JELDREZ ALVAREZ	COORDINADOR PRESUPUESTARIO FOCALIZACION

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las

gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios

individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-59-L123.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

LCV / MHV / wcf

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>